

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

1165 *DECRETO 52/2007, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de Don Alfredo Cajal Gavín como Director del Instituto Aragonés del Agua del Departamento de Medio Ambiente.*

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y de conformidad con lo establecido en los artículos 16.15 y 25.10 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 3 de julio del Gobierno de Aragón, vengo a disponer el cese, a petición propia, de Don Alfredo Cajal Gavín como Director del Instituto Aragonés del Agua, del Departamento de Medio Ambiente, con efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza a 17 de abril de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONE PUEYO**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

1166 *DECRETO 53/2007, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D. Javier Callau Puente como Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

A propuesta del Consejero de Servicios Sociales y Familia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.15 y 25.10 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, vengo a disponer el cese, a petición propia de D. Javier Callau Puente como Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, con efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 17 de abril de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Servicios Sociales
y Familia,
MIGUEL FERRER GORRIZ**

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1167 *ORDEN de 10 de abril de 2007, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de La Puebla de Albornón (Zaragoza) para proceder a la enajenación en pública subasta de Finca rústica, parte de la Parcela 9003 del Polígono 17 del Catastro de Rústica, calificada como bien patrimonial del Municipio.*

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de

La Puebla de Albornón (Zaragoza) para enajenar en pública subasta Finca rústica, parte de la Parcela 9003 del Polígono 17 del Catastro de Rústica, calificada como bien patrimonial del Municipio, se desprende,

Que el Ayuntamiento de La Puebla de Albornón, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 26 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de enajenar en pública subasta Finca rústica, parte de la Parcela 9003 del Polígono 17 del Catastro de Rústica, calificada como patrimonial, cuyo valor (27,77 por 100) excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente.

Considerando que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la legislación de régimen local sobre la materia y, de una manera específica, en los artículos 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 188 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 107 a 109 y 121 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, y 3 y 5 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, Decreto 92/1982, de la Diputación General de Aragón y Texto Refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo 3 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de La Puebla de Albornón (Zaragoza) para proceder a la enajenación en pública subasta del siguiente inmueble:

Finca rústica, parte de la Parcela 9003 del Polígono 17 del vigente Catastro de Rústica, de 0,6325 hectáreas de superficie, que linda:

Norte, resto de finca que se segrega, Polígono 18, parcelas 34, 39 y 94.

Sur, Polígono 17, parcelas 1, 83, 2, 3, 4, 5, 6 y 9002

Este, Polígono 18, parcelas 34, 39 y 94.

Oeste, Polígono 17, parcelas 1, 83, 2, 3, 4, 5 y 6.

Valoración total: 32.300 euros

Zaragoza, 10 de abril de 2007.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

1168 *RESOLUCION de 3 de abril de 2007, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Intervención psico-social a trabajadores en residencias de ancianos y centros de día» a celebrar en Huesca (Código HUU-0284/2007).*

Para el desarrollo de los Planes acogidos al IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo, aprobó, en su reunión de 18 de diciembre de 2006, el Plan de Actividades Formativas para el año 2007, que incluye los cursos cuya gestión corresponde a UGT.